

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LEBRIJA

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RADICADO: 00439-2021.

DEMANDANTE: CARMEN CENAIDA SANGUINO CARVAJAL.

DEMANDADO: GERMÁN HELI BERNAL SIERRA.

LOREN SOFIA SALTARÉN DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.789.321 de Bucaramanga, miembro del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, obrando como **APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE**, la señora **CARMEN CENAIDA SANGUINO CARVAJAL**, de forma respetuosa me permito me permito presentar a su Despacho ajuste a **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS ATRASADAS** objeto de esta acción judicial para su respectiva **APROBACIÓN** o **MODIFICACIÓN** y así mismo se proceda a la elaboración de títulos judiciales, conforme al artículo 443 del Código General del Proceso y ordenado mediante auto de 17 de febrero de 2022.

Origen de la obligación: Acta de Conciliación No. 00883 expedida por el Consultorio Jurídico de la Universidad Libre

Cuota de alimentos: \$400.000

Fecha de inicio de cuota: 2020

Tipo de Incremento de cuota: Según incremento de Salario mínimo

Abonos o pagos: Ha incumplido parcialmente el pago de dicha obligación, toda vez que entre los meses de **OCTUBRE** de 2020 y **OCTUBRE** de 2021 no realizó el pago correspondiente al valor de la cuota alimentaria.

Los meses de **NOVIEMBRE** Y **DICIEMBRE** DE 2020 realizó dos pagos parciales por el valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE** (\$300.000), así mismo, el demandado no realizó el respectivo aumento anual de la cuota conforme al aumento del salario mínimo para la vigencia del

año 2021, es decir, adeuda el aumento respectivo conforme al salario mínimo de los meses de, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021.

% de incremento SMMLV

2020=6%

2021= 3.5%

2022= 10.07%

AÑO 2020							
MES	Fecha de exigibilidad	Valor a pagar por cuota de alimentos	VALOR PAGADO	SALDO	VALOR INTERESES 0,5%	TOTAL, DE CUOTA MÁS INTERESES	TOTAL, ADEUDADO
OCTUBRE	6 de octubre	\$400.000	\$0	\$400.000	\$2.000	\$402.000	
NOVIEMBRE	6 de noviembre	\$400.000	\$300.000	\$100.000	\$2.000	\$102.000	
DICIEMBRE	6 de diciembre	\$400.000	\$300.000	\$100.000	\$2.000	\$102.000	
							\$606.000

AÑO 2021							
MES	Fecha de exigibilidad	Valor a pagar por cuota de Alimentos con	VALOR PAGADO	SALDO	VALOR INTERESES 6%	TOTAL, DE CUOTA MÁS INTERESES	TOTAL ADEUDADO

		incremento					
ENERO	6 de enero	\$414.000	\$600.000	Saldo a favor por \$186.000 para el mes de febrero de 2021	\$24.840	\$24.840	
FEBRE RO	6 de febrero	\$414.000	\$0	\$414.000	\$24.840	\$438.840	
MARZO	6 de marzo	\$414.000	\$400.000	\$14.000	\$24.840	\$38.840	
ABRIL	6 de abril	\$414.000	\$0	\$414.000	\$24.840	\$438.840	
MAYO	6 de mayo	\$414.000	\$0	\$414.000	\$24.840	\$438.840	
JUNIO	6 de junio	\$414.000	\$0	\$414.000	\$24.840	\$438.840	
JULIO	6 de julio	\$414.000	\$0	\$414.000	\$24.840	\$438.840	
AGOST O	6 de agosto	\$414.000	\$400.000	\$14.000	\$24.840	\$38.840	
SEPTIE MBRE	6 de septiembre	\$414.000	\$400.000	\$14.000	\$24.840	\$38.840	
OCTUB RE	6 de octubre	\$414.000	\$0	\$414.000	\$24.840	\$438.840	
NOVIE MBRE	6 de noviembre	\$414.000	\$0	\$414.000	\$24.840	\$438.840	
DICIEM BRE	6 de diciembre	\$414.000	\$80.000	\$334.000	\$24.840	\$358.040	

			\$3.132.440
--	--	--	--------------------

AÑO 2022							
MES	Fecha de exigibilidad	Valor a pagar por cuota de alimentos con incrementos	VALOR PAGADO	SALDO	VALOR INTERESES 6%	TOTAL, DE CUOTA MÁS INTERESES	TOTAL, ADEUDADO
ENERO	6 de enero	\$455.689	\$600.000	\$0 Saldo a favor de 144.311 para el mes de febrero de 2022	\$27.341	\$27.341	
FEBRE RO	6 de febrero	\$455.689	\$400.000	\$0 Saldo a favor de 88.622 para el mes de marzo de 2022	\$27.341	\$27.341	
MARZO	6 de marzo	\$455.689	\$0	\$367.067	\$27.341	\$389.091	
ABRIL	6 de abril	\$455.689	\$0	\$455.689	\$27.341	\$483.030	
MAYO	6 de mayo	\$455.689	\$0	\$455.689	\$27.341	\$483.030	
JUNIO	6 de junio	\$455.689	\$0	\$455.689	\$27.341	\$483.030	
JULIO	6 de julio	\$455.689	\$0	\$455.689	\$27.341	\$483.030	

AGOSTO	6 de agosto	\$455.689	\$0	\$455.689	\$27.341	\$483.030	
SEPTIEMBRE	6 de septiembre	\$455.689	\$0	\$455.689	\$27.341	\$483.030	
							\$3.341.953

AÑO POR LIQUIDAR	% de incremento SMMLV	CUOTA CON EL INCREMENTO ANUAL	
2020	6%	\$400.000	\$606.000
2021	3.5%	\$414.000	\$3.132.440
2022	10.07%	\$455.689	\$3.341.953
TOTAL, ADEUDADO			\$7,080,393

Así las cosas, se tiene que la deuda total a la fecha de elaboración de la presente asciende al valor de **SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESIECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$7,080,393 M/CTE)**.

Solicito respetuosamente que, con base en la relación de crédito anterior, se apruebe la actualización del crédito, con el fin de que se pueda efectuar el pago total de la obligación.



LOREN SOFIA SALTARÉN DELGADO

Código Universitario U00114581

Miembro activo del consultorio jurídico de la UNAB